



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 23 de Septiembre Del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 031/F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:


VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 1509/2015 enviado por el Sr. Alberto Martínez Quezada, Decano de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita la Inscripción al Congreso Sochedi 2015 a Realizarse en la Universidad de Atacama entre los Días 07 al 09 de Octubre del 2015.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 4 de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **"SI SÓLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO"**.


RESUELVO

- 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"INSCRIPCIÓN AL CONGRESO SOCHEDI 2015"**, RUT: 71.236.700-8, ubicada en Avda. Copayapu # 485, de la Ciudad de Copiapó, III Región de Atacama - Chile.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$ 310.000.- (Trescientos Diez Mil Pesos) Exento de IVA, será imputado con cargo al Código IQ/H02FAC 010402010151, cuenta 1220602000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


Evadil Ayala Biquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

AMQ/EAR/mmc


Alberto Martínez Quezada
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector